



## SOLICITUD DE ENDOSO PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS

Nombre \_\_\_\_\_ Número Seguro Social \_\_\_\_\_

Dirección Residencial \_\_\_\_\_

Dirección Postal \_\_\_\_\_

Número de Teléfono (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_

Número de Licencia Conducir \_\_\_\_\_

Categoría:  M1  M2

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

---

### PARA USO OFICIAL

---

Aprobado

No Aprobado

Fecha de Examen \_\_\_\_\_

Lugar de Examen \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre del Examinador

\_\_\_\_\_  
Firma del Examinador

## REQUISITOS PARA ENDOSO PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS

1. Completar el formulario DTOP-DIS-120 "Solicitud de Endoso para Conducir Motocicletas".
2. Estar capacitado mental y físicamente.
3. Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.
4. Para tomar el examen teórico deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Tomar el examen teórico mediante la aplicación cesco.turnospr.com – examen teórico de motora.
  - b. Certificado de Licencia de Conducir de Puerto Rico, vigente. No se acepta la Licencia de Aprendizaje.
  - c. Aprobar el examen teórico, el cual conlleva un Comprobantes de Rentas Internas por valor de quince (15) dólares, código 2028 y otro comprobante por el valor de dos (2) dólares, código 0842.  
  
De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Comprobantes de Rentas Internas por valor de quince (15) dólares, código 2028 y otro comprobante por valor de dos (2) dólares, código 0842.
5. Para tomar el examen práctico deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Certificado de Licencia de Conducir de Puerto Rico, vigente en original. No se acepta la Licencia de Aprendizaje.
  - b. Licencia de la motora, con marbete vigente en original. No se aceptan licencias provisionales (Ley 8).
  - c. Presentar documento de evidencia de haber tomado y aprobado el examen teórico de motora.
  - d. Vestimenta:
    - i. Casco aprobado por DOT.
    - ii. Pantalones largos que cubran hasta el área de los tobillos.
    - iii. Calzado que se extienda hasta cubrir completamente los tobillos.
    - iv. Guantes protectores en ambas manos.
  - e. Presentar Certificación de No Multas
  - f. Aprobar el examen práctico, el cual conlleva un Comprobantes de Rentas Internas por valor de quince (15) dólares, código 2028 y otro comprobante por el valor de dos (2) dólares, código 0842.  
  
De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Comprobantes de Rentas Internas por valor de quince (15) dólares, código 2028 y otro comprobante por valor de dos (2) dólares, código 0842.
6. De no aprobar el examen teórico o práctico deberá tomar un adiestramiento para Conducir Motocicletas y sobre las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico ofrecido en los lugares designados y autorizados por el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas.